



Municipalidad Distrital
SACHACA

200
SACHACA
BICENTENARIO
1821- 2021

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 508-2019-MDS

Sachaca, 20 de Diciembre del 2019

VISTOS:

El Informe N°00722-2019-AGRD-SGOPHUYC-GDUI-MDS de Área de Gestión de Riesgos de Desastres, el Informe N°507-2019-GDUI-MDS de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Proveído N°3358-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N°00722-2019-AGRD-SGOPHUYC-GDUI-MDS el Área de Gestión de Riesgos de Desastres señala que en cumplimiento al Acuerdo de Concejo Municipal N°053-2019-MDS por el cual se aceptan las metas asignadas al distrito en cuanto al primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal y en merito a la reunión sobre información al respecto con la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y el Jefe del MIDIS-Arequipa, se solicita que se aprueben mediante Resolución de Alcaldía las acciones que debe realizar el Área de Gestión de Riesgos de Desastres dentro de las actividades del Sello Municipal.

Que, mediante el Informe N°507-2019-GDUI-MDS Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita que se emita la Resolución de Alcaldía por la que se apruebe lo solicitado por el Área de Gestión de Riesgos de Desastres.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS ACCIONES QUE DEBE CUMPLIR EL AREA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL SELLO MUNICIPAL:

- Conformar una brigada de voluntarios dentro de una zona identificada de riesgo alto y muy alto, para apoyar en la respuesta inmediata frente a emergencias y desastres.
- Elaboración del mapa comunitario de riesgo, involucrando a las/os voluntarias/os y a la población de la zona de riesgo identificada.
- Realizar campañas de sensibilización sobre procedimientos de actuación frente a emergencias y desastres.
- Realizar la difusión del riesgo existente en el distrito
- Evaluar los simulacros de evacuación dentro del distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y al Área de Gestión de Riesgos de Desastres y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** Gerencia Municipal y de Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Rosalías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE